

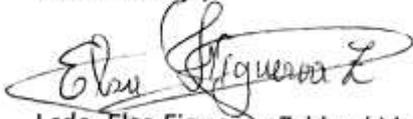
**INFORME DEL COMISARIO:**

**Quito, 14 de enero del 2016**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, y en mi calidad de Comisaria Principal de INMOGOINSA S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

Debido a que durante el año 2015, no ha existido ningún movimiento económico por falta de gestión comercial, considero que la información financiera se encuentra presentada razonablemente.

Atentamente,



Lcda. Elsa Figuerúa Zaldumbide

**COMISARIA**